

|                     |              |
|---------------------|--------------|
| COMUNIDAD DE MADRID |              |
| PREMIANTE N.º 16    |              |
| FECHA               | 29 NOV. 2019 |
| PARLAMENTARIO       |              |
| N.º 12248           |              |

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, Sr. García Sánchez, que se relacionan a continuación:

- PE 411/19 R 8506
- PE 412/19 R 8507
- PE 413/19 R 8508
- PE 414/19 R 8524

Madrid, 29 de noviembre de 2019  
LA DIRECTORA GENERAL



Ana Isabel Martín Fernández



REGISTRO DE SALIDA  
Ref:03/877888.9/19 Fecha:29/11/2019 14:32



Consejería de Presidencia  
R. Consejería de Presidencia  
Destino: Reg. Asamblea de la Comunidad de Madrid

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

#### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 411/19 R 8506

**AUTOR/A:** José Luis García Sánchez (GPS) ,

**ASUNTO:** Actuaciones realizadas para dar cumplimiento a la Resolución aprobada por el Pleno de la Asamblea de Madrid en su sesión ordinaria del día 5.12.18, previo debate de la Proposición No de Ley 190/18 R.14149, del Grupo Parlamentario Socialista.

#### **RESPUESTA:**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que aún estando la práctica totalidad de las medidas sugeridas por la Proposición no de Ley suficientemente detalladas en las exigencias que, para la organización de los espectáculos públicos y actividades recreativas extraordinarias, regula el Decreto 167/2018, de 11 de diciembre, se está preparando una propuesta de reforma de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, que atenderá plenamente los requerimientos del petitum, así como a muchas más medidas que son reflejo de la evolución de la materia a regular desde 1997 hasta nuestros días.

Madrid, 29 de noviembre de 2019

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

**PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 412/19 R 8507

**AUTOR/A:** José Luis García Sánchez (GPS) ,

**ASUNTO:** Si se ha requerido a los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid información sobre la situación real de la plantillas de Policías Locales.

**RESPUESTA:**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que se ha requerido a los Ayuntamientos a través de escrito de fecha 31 del pasado mes de julio.

Madrid, 29 de noviembre de 2019

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

**PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 413/19 R 8508

**AUTOR/A:** José Luis García Sánchez (GPS) ,

**ASUNTO:** Organismo que ha seleccionado el modelo de formación, los contenidos y el profesorado del Instituto para la Formación Integral en Seguridad de la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA:**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que el Decreto 271/2019, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, en su artículo 13.5 b) atribuye a la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación, entre otras competencias, la formación de las policías locales en los procesos selectivos de ascenso y de acceso a los Cuerpos de Policía Local, así como la formación de actualización y de especialización y la formación básica y continuada de los aspirantes a voluntarios de Protección Civil.

En cuanto a la formación referida a los Cuerpos de Policía local, asimismo se han aplicado para la selección de contenidos, los Convenios suscritos con el Ministerio del Interior y la Universidad Complutense de Madrid.

Por otra parte, la Orden 1481/2017, de 17 de mayo, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se establecen los criterios de gestión y las remuneraciones y precios aplicables a las acciones formativas de la Dirección General de Seguridad, en su artículo 3º, dispone que los coordinadores de curso, profesores, instructores de prácticas, tutores y personal de apoyo serán designados mediante Resolución de la Dirección General de Seguridad, de conformidad con lo establecido en el artículo 304 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; y con los límites fijados en el artículo 33 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Madrid, 29 de noviembre de 2019

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

**PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 414/19 R 8524

**AUTOR/A:** José Luis García Sánchez (GPS) ,

**ASUNTO:** Previsiones que tiene para la constitución del Consejo Académico del Centro de Formación Integral de Seguridad en cumplimiento de lo señalado en la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA:**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que el artículo 29.6 Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid prevé la creación del Consejo Académico del Centro de Formación Integral de Seguridad como órgano de participación de los diferentes actores que intervienen en la formación de los servicios de seguridad públicos de la Comunidad de Madrid, cuya composición será regulada reglamentariamente.

En consecuencia, su constitución y regulación debe desarrollarse mediante el Decreto por el que se apruebe el Reglamento Marco en desarrollo de la citada Ley y que actualmente se encuentra en fase de estudio por la Comisión Regional de Coordinación de Policías locales.

Madrid, 29 de noviembre de 2019

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID